

Universidad Nacional de Salta Facultad de Ciencias de la Salud Avda. Bolivia 5150 - A4402FDO SALTA Tel. Fax 0387-4255456 Tel. 0387-4255404/332/330



RESOLUCION -CD- N° 270-15

Salta, 2 6 MAY 2015 Expediente Nº 19.185/04

VISTO las presentes actuaciones a través de la cual el Secretario de la Sede Regional Orán, Lic. Pedro Rueda, solicita la prórroga de la designación de la Lic. Mercedes Susana MACABATE de SAVOY, en el cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con dedicación exclusiva para la asignatura Enfermería de Salud Pública II de la Carrera de Enfermería que se dicta en la Sede Regional Orán; y

CONSIDERANDO:

Que la docente cumple con los requisitos establecidos por la reglamentación vigente al Régimen de Permanencia, aprobado por la Resolución Nº CS-14/04 y sus modificatorias.

Que en el Artículo 1º de la Resolución Nº CS-102/05 establece:...."Prorrogar la condición de regular de los profesores que revistan en esa condición y que hubiesen ingresado o se encuentran en condiciones de ingresar al Régimen de Permanencia, hasta la fecha en que el proceso de evaluación concluya en cada caso.......

Que el Consejo Directivo tomó conocimiento del presente tema Sobre Tablas, luego de su análisis resolvió: Tener por prorrogada la designación de la Lic. Susana Mercedes MACABATE de SAVOY, a partir de la fecha de vencimiento y hasta la sustanciación de la respectiva evaluación en el régimen de Permanencia.

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria Nº 01/15 del 03 de Marzo de 2015)

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Solicitar al Consejo Superior se prorrogue la designación de la Lic. Mercedes Susana MACABATE de SAVOY, D.N.I. Nº 10.531.519, en el cargo de Profesor en la Categoría de Adjunto con dedicación exclusiva para la asignatura





Universidad Nacional de Salta Facultad de Ciencias de la Salud Avda. Bolivia 5150 - A4402FDO SALTA Tel. Fax 0387-4255456 Tel. 0387-4255404/332/330



RESOLUCION -CD- N° 270 - 15

Salta, 2 6 MAY 2015 Expediente Nº 19.185/04

ENFERMERIA DE SALUD PUBLICA II de la Carrera de Enfermería de la Sede Regional Orán, a partir del 08 de Marzo de 2.015 y hasta la sustanciación de la respectiva evaluación en el Régimen de Permanencia.

ARTICULO 2º: Imputar el gasto que demande la presente prórroga en la respectiva partida de la Planta del Personal Docente de la Sede Regional Orán, según lo dispuesto por la Resolución Nº CS-180/14.

ARTICULO 3º: Hágase saber y remítase copia a: Interesada, Dirección General de Personal, Sede Regional Orán y siga al Consejo Superior para su consideración y demás efectos.-

imo

ELC. MARÍA SILVIA FORSYTH SECRETARIA ACADÉMICA FAC. DE CIENCIAS DE LA SALUO - UNSO LIA MANUAL PASSAMAI DE ZETTUN DE DANA Francia de Canaza de la Sabel-UNSO